

**TIPO DE FICHA** 







ESTE DECRETO ES EL QUE FIJA LAS CONDICIONES BÁSICAS SANITARIAS Y AMBIENTALES QUE DEBEN EXISTIR EN LUGARES DE TRABAJO. EN SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, SE ESTABLECIERON MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE CUMPLEN LABORES EN **ZONAS EXPUESTAS A LOS RAYOS UV.** 





Límites para la Radiación UV Artificial.

Se establecen los límites máximos posibles para la exposición a radiaciones ultravioleta generadas por fuentes artificiales. No provenientes del sol.



Límites para la Radiación UV Solar.

Se incorporaron las medidas de prevención para aquellos trabajadores expuestos a los rayos ultravioleta de origen solar.



## LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS UV PARA LOS TRABAJADORES:

......

Informar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de la exposición laboral a radiación UV de origen solar. Sus efectos dañinos a corto y largo plazo, principalmente en ojos y piel.

Publicar diariamente y un en lugar visible el índice de UV señalado por la Dirección Meteorológica. A partir de eso, aplicar medidas de control que deben incluir el uso de elementos de protección personal.

Identifica a los trabajadores expuestos y verifica la efectividad de las medidas de protección implementadas para ellos.

Como medidas específicas se debe considerar:

Realizar un sombraje de los lugares de trabajo para disminuir la radiación UV.

Calendarizar las faenas y establecer el horario de colación entre las 13 y las 15 horas en lugares sombrados aptos para ello.

Se debe contar con elementos de protección según el grado de exposición, tales como gorros, lentes, protector solar, etc.

Mantener un programa de instrucción teórico-práctico que eduque sobre los riegos y consecuencias de la exposición UV.

## **RECUERDA:**

La ley indica que los establecimientos asistenciales públicos y privados deben notificar a la autoridad sanitaria regional sobre los datos de casos de eritema o quemaduras solares a causa del trabajo, y enviarlos a la Autoridad Sanitaria Regional.

ACHS CENTER 600 600 22 47

f facebook.com/PrevencionACHS

■ @ Prevencion ACHS